

Maite Carballo

CENDIE - ISFT n° 8 (DGCyE)

Guillermina Nery

CENDIE (DGCyE)

Melina Luceri

CENDIE (DGCyE) - UNLP

Alfredo Flores

CENDIE (DGCyE)

Colección de legislación educativa y su tratamiento documental

RESUMEN:

El siguiente trabajo aborda una de las acciones del equipo técnico del Departamento de Información del CENDIE. Principalmente la labor de procesamiento y tratamiento documental de la legislación educativa de la provincia de Buenos Aires. En este pasaje se reseña el procedimiento de recolección y procesamiento técnico documental de una de las colecciones de normativas más significativas del acervo legal del CENDIE: las resoluciones técnico pedagógicas emitidas por la administración educativa bonaerense durante la tima dictadura cívico-militar.

Palabras clave: Dictadura, Legislación educacional, Patrimonio documental, Argentina, Análisis documental.

CUBRIR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESPECIALIZADA

En el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, el Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE) ingresa, procesa, almacena y conserva documentos, resguardando la memoria pedagógica de la educación bonaerense. El CENDIE ofrece un servicio clave de apoyo a objetivos de la docencia e investigación de su comunidad educativa, de esta manera el Departamento de Información (en adelante DI) cumple con la misión de cubrir las necesidades de información y documentación especializada a usuarias y usuarios, redes y sistemas con información bibliográfica, documental y normativa legal educativa, elaborando y difundiendo productos editoriales en comunicación permanente con los agentes del Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires (Resolución n° 33/2020).

En este sentido, el DI debe satisfacer las necesidades de información documental-bibliográfica y de actos normativos a docentes de todos los niveles y modalidades, bibliotecarias y bibliotecarios, investigadores, estudiantes de Nivel Superior, bibliotecas y responsables de la gestión educativa que demandan información para capacitarse, actualizarse y perfeccionarse en temas educativos.¹ Asimismo asistir con información a todas las regiones educativas y distritos de la provincia de Buenos Aires que lo soliciten, como otros actores a través de los sistemas y redes. Por ejemplo por intermedio del Sistema Nacional de Información Educativa

¹Dentro de la estructura del CENDIE se encuentra el otro Departamento, el de Documentación, quienes procesan y analizan otras colecciones y fondos documentales: libros, publicaciones y revistas nacionales e internacionales y entre otras acciones desarrollan las colecciones personales de destacadas figuras del ámbito educativo de la provincia de Buenos Aires.

²El Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE), se configura como un sistema federal y cooperativo, coordinado por Centro Nacional de Información y Documentación Educativa, dependiente de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros. Desde la coordinación del SNIE se impulsa la cooperación e integración de las diversas instancias gubernamentales y privadas que manejan la información sobre educación. Asimismo se promueven acciones que aseguren que la información educativa llegue a todos los usuarios del país en forma completa y adecuada a sus necesidades, en especial a los responsables de la gestión educativa para la toma de decisiones.

(SNIE) y sus Centros Jurisdiccionales.² Estas acciones se realizan desde el Servicio de Referencia Especializada a través del correo institucional o formulario.³

Otra de las acciones técnicas bibliotecológicas que se realizan en el DI, entre actividades de producción y difusión, es la descripción del contenido de documentos de la legislación y normativa educativa de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Su equipo técnico recopila, ingresa, procesa y preserva digitalmente para el público que la demande.

DESARROLLAR Y ORGANIZAR UNA COLECCIÓN

Los autores Claire Guinchat y Michel Menou dicen que un documento “es un objeto que ofrece información. Los documentos son la base material del saber y de la memoria de la humanidad” (Guinchat & Menou, 1992, p. 38). En este sentido, un documento puede contar con muchas características: físicas (naturaleza, tamaño, presentación, periodicidad) e intelectuales (propósito, contenido, fuente, accesibilidad). Pero independientemente de su soporte físico es un registro de información que abarca y transmite el conocimiento humano. En el campo de las ciencias de la bibliotecología los términos *desarrollo de colecciones*, se definen como el plan estratégico para hacer crecer el fondo documental con materiales en todos los formatos, y satisfacer así las necesidades de información para la enseñanza e investigación de la comunidad académica. En este plan, desde el DI, el equipo bibliotecario de procesos técnicos inició entre otras colecciones de normas, la selección de las resoluciones y actos administrativos en el ámbito educativo bonaerense del período de la tima dictadura cívico-militar.

El archivo de Legislación Educativa del CENDIE reúne actos normativos cuyos temas responden a la organización administrativa-pedagógica del sistema educativo bonaerense, leyes y decretos nacionales más relevantes de la historia educativa del país. En esta colección, las usuarias y los usuarios encontrarán leyes,

³ Por mail a: dep-informacion@abc.gob.ar; por formulario a través del sitio web del CENDIE en el portal abc de la DGCyE: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-planeamiento/evaluacion-e-investigacion/cendie/servicio-de-informacion-y>

decretos, resoluciones, disposiciones, convenios, circulares y comunicaciones de más de cinco décadas, unas 4500 normas aproximadamente. De esta manera el DI garantiza una de sus funciones primordiales la de contar con un archivo ícono ordenado y actualizado de la provincia de Buenos Aires, coordinar la recopilación y difusión de producciones editoriales elaboradas por la DGCyE, su entidad emisora.⁴

Asimismo la normativa tiene una característica intrínseca particular: no está aislada de otras normas o documentos similares. Habitualmente las leyes, los decretos, las resoluciones, se citan unos a otros, se vinculan, se modifican, se derogan, se reemplazan todos o algunos aspectos, se acompañan o no con Anexos. Además de su interés por su vigencia y alcance en este entramado de relaciones es importante registrar fielmente las normas que emite el organismo. En nuestra tarea asumida para la recopilación se requiere un trabajo cooperativo y articulado que contempla la participación de otros actores que emiten documentos por ejemplo las direcciones de niveles y modalidades.

Es importante destacar que a lo largo de la historia del CENDIE, previa a la incorporación de la tecnología y el formato digital, el procedimiento para coordinar la recopilación y acrecentamiento del archivo ícono ordenado y actualizado de actos normativos ha sido una tarea persistente y muy artesanal. En ese entonces se encomendaba a trabajadores de la institución la visita presencial y sistemática a otros departamentos y dependencias de la DGCyE para la bqueda de documentos oficiales. Entre ellos, recorrer distintos departamentos administrativos, como registro y notificaciones, acercarse presencialmente a los despachos de niveles de enseñanza de la DGCyE e incluso la bqueda, también en su versión en papel, de los textos administrativos, legislativos y jurídicos de interés público contenidos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Buenos Aires. De esta manera, uno a uno se fueron concentrando en un amplio archivo de cuantiosas normas almacenadas y procesadas técnicamente en las últimas décadas.

La colección especial de actos del período de la dictadura también tiene su particularidad ya que su recopilación y bqueda manual ha sido gracias a las solicitudes y demandas informativas de usuarias y usuarios desde el Servicio de Referencia Especializada. En informes estadísticos del Servicio del DI se manifiesta entre los perfiles de usuarios: investigadores,

⁴ Resoluci n° 2536 de 2008.

estudiantes de Nivel Superior, docentes y actores de la gestión educativa quienes han protagonizado esa selección y construcción de la colección para el estudio y análisis a lo largo del período democrático. Por lo tanto, como equipo bibliotecario podemos afirmar que gracias a la exploración y demanda informativa de este tipo de documento en particular, se ha conformado la colección especial de *Legislación educativa sobre la tima dictadura cívico-militar*.

LA DICTADURA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. ESTUDIO Y EXPLORACIÓN DEL CONTENIDO NORMATIVO

“Regístrese, comuníquese y archívese”.

El 24 de marzo de 1976 asumió la gobernación de la provincia de Buenos Aires el general Adolfo Sigwald y nombró de forma interina, al coronel Hernán José María Risso Patrón como ministro de educación. Posteriormente, el 8 de abril, Sigwald fue reemplazado por el general brigadier Ibérico M. Saint Jean. Pocos días después fue nombrado como ministro de educación el general de brigada Ovidio Jesús Antonio Solari, quien permaneció en el cargo hasta septiembre de 1980. Luego su sucesor, durante los meses de octubre de 1980 hasta abril de 1981, fue Abel Calvo. A continuación el civil Julio Raúl Lascano, desde abril de 1981 a junio 1982, continuando la figura de Gerardo Ancarola en julio 1982 a febrero 1983 y de marzo a diciembre de 1983, hasta la vuelta a la democracia, Carlos Andrés Falco.

Durante el período selado, los ámbitos culturales y educativos, entre ellas las bibliotecas, fueron instituciones observadas, controladas, agredidas e intervenidas a través de lo que el propio régimen político dio a conocer como “Operación Claridad”. En el trabajo realizado por Florencia Bossié (2009) sobre la implementación de este plan se puede reparar sobre el soporte burocrático para la represión cultural y educativa en la Argentina: “El Estado represor percibía a la cultura como un campo de penetración ideológica en el cual los ‘subversivos’ estaban ‘ganando la batalla’ (Bossié, 2009, p. 3). Un sistema estatal puesto al servicio del control cultural y social, en otras palabras, la escuela y su comunidad educativa eran vistos como el ámbito de potencial amenaza y, al mismo tiempo, un dispositivo de

disciplinamiento social que debía ser observado y vigilado. La desaparición de bienes culturales y simbólicos estuvieron también vistos como un accionar represivo: de un lado estaban los campos de concentración, las prisiones y los grupos de tareas; del otro, una compleja infraestructura de control cultural y educativo, lo cual implicaba equipos de censura, análisis de inteligencia, abogados, intelectuales y académicos, planes editoriales, decretos, dictámenes, presupuestos, oficinas. Es decir, dos infraestructuras complementarias e inseparables desde su misma concepción (Invernizzi & Gociol, 2002, p. 23). En octubre de 1977 el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Juan José Catalán, publicó un documento de circulación restringida titulado "Subversión en el ámbito educativo", donde plantea la incorporación en la educación y la cultura conceptos tales como guerra, enemigo, subversión e infiltración (Puiggró, 2003, p. 128).⁵

En principio, como se dijo anteriormente, la compilación se fue acrecentando gradualmente, a medida del ingreso de las demandas de usuarias y usuarios del CENDIE. A lo largo de los años, de búsquedas y exploraciones, se fue completando una colección de más de 300 normativas. Entre ellas resoluciones, decretos, comunicaciones y un conjunto menor de circulares técnicas generales, representando al organismo provincial de educación: el Gral. de Brigada Ovidio J. A. Solari, Abel Calvo y Julio Raul Lascano. Lo que también se manifiesta en la compilación que los años 1976 a 1981 ha sido el período más examinado por el grupo de usuarios.

Al inicio, para el procedimiento de análisis y descripción de los documentos, el equipo bibliotecario clasificó por año cronológico cada una de las normas. El desafío inicial era una nueva organización en carpetas y biblioratos foliados, incluso quitar ganchos, clips u otros elementos de metal.⁶ Luego de la exploración de su contenido e indexación por grandes temas, se logró identificar y reunir normativa sobre los siguientes asuntos: diseños curriculares, auspicios o jornadas institucionales,⁷ reglamentos

⁵ La Resolución n° 538/77 firmada por el ministro Juan José Catalán expresa en su primer artículo que el folleto titulado "Subversión en el ámbito educativo (Conozcamos a nuestro enemigo)" se distribuirá en todos los establecimientos educacionales".

⁶ Es importante destacar que la colección siempre estuvo disponible para su consulta en sala. Sin embargo su ingreso y registro al sistema estuvo interrumpido debido a un cambio de tecnología. Actualmente, en estado de migración de las bases, se encuentran oportunamente cargadas en Koha.

⁷ Entre ellas, se puede nombrar a la Resolución n° 755 del 1979, que auspicia la realización del Concurso

escolares, temas relacionados con la presencia de la iglesia y los congresos de filosofía cristiana o la aprobación de programas de catequesis a estudiantes, control y adoctrinamiento. Otros temas que se abordan en el marco normativo del período corresponden a los planes de estudios, por ejemplo las asignaturas: Educación Democrática, Estudio de la Realidad Social Argentina (ERSA), Formación Nacional o Formación Argentina e Instrucción Cívica.⁸

En este sentido, la Resolución n° 723 del 19 de marzo de 1976 "Aprueba las normas para el estudio del material escrito y audiovisual de uso escolar" elaborados por la comisión especial denominada "Estudio de Textos". Posteriormente, continuaron los estudios y la observación del material bibliográfico que podía ser utilizado con fines escolares.⁹ Esto se puede apreciar por ejemplo en la Resolución ministerial n° 618 del año 1981 donde aprueba la obra "Nueva Historia Argentina" de Gustavo Gabriel Levene para uso y consulta como bibliografía obligatoria para la asignatura de Historia en los establecimientos. Durante la gestión de Julio Raúl Lascano, como ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires, se destina a las profesoras y los profesores de Formación Moral y Cívica el Documento de Apoyo n° 2 de 1981 con la selección de obras para la consulta en establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Ed. Media y Técnica. Asimismo, la promoción del conocimiento de material bibliográfico o didáctico entre docentes y editoriales también se pueden explorar en estas colecciones. Entre ellas la Resolución RM n° 3676 del 19 de diciembre de 1978, donde se aprueba el material bibliográfico para docentes y alumnos.

Las efemérides en el calendario escolar también tienen un papel importante incorporando jornadas especiales, como la "Jornada del Sacrificio Voluntario", en el año 1981, siendo Abel Calvo su ministro. Durante los primeros años del proceso se puede observar en los calendarios la

Literario sobre el tema "Centenario de la Conquista al Desierto" autorizando la participación de alumnos de 4°, 5°, 6° y 7° (escuela primaria).

⁸ En el año 1980, a través de la Resolución n° 232 se declaró en disponibilidad al personal docente titular que tenía a su cargo el dictado de las asignaturas Estudios de la Realidad Social Argentina (ERSA), Formación Argentina y Estudios Sociales (Nivel Primario) en todas las ramas y modalidades de la enseñanza.

⁹ Así también como las primeras disposiciones que autorizaban a los directivos de los establecimientos a promocionar ciertas editoriales (Resolución n° 2140 del 5 de octubre de 1976).

inclusi del día de la Armada Nacional (Resoluci n° 281 de 1976 y su ratificaci). A su vez la presencia de reverenciar los símbolos patrios como se puede hallar en la Resoluci n° 9 del 13 de enero de 1978 donde "Establece que los alumnos deben obligatoriamente reverenciar los símbolos patrios, sus prer es y recordar fechas histicas de nuestra nacionalidad" o la adhesi a la celebraci del Centenario de la Conquista del Desierto (Resoluci n° 2607 publicada el 25 de agosto de 1978). Los concursos literarios sobre la Conquista del Desierto o el día de la armada para estudiantes de los timos as del Nivel Primario también aparecen frecuentemente en la colecci.¹⁰

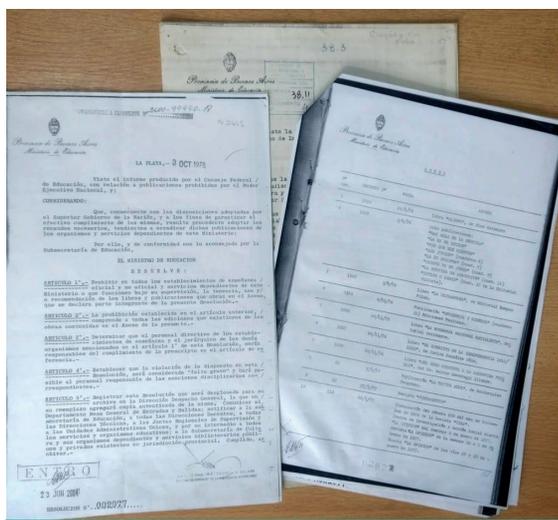
Durante el a 1979, dan inicio los seminarios y perfeccionamientos docentes obligatorios y la creaci de la modalidad "Problemática Geopolítica Argentina" (Resoluci n° 2041 de 1979). También se pueden observar los auspicios a cursos sobre la nombrada campa militar de fines del Siglo XIX, los horarios de permanencia en los servicios educativos del personal jerárquico, las orientaciones y labores de los supervisores también motivan la presencia en las colecciones de la normativa (Resoluci n° 984 de 1976). En el aspecto deportivo, la formaci y la educaci física están muy presentes y se manifiestan permanentemente. Entre ellos los campamentos educativos y los torneos deportivos intercolegiales, organizados por el Comando de Operaciones Navales de la Armada Argentina.

En el ámbito educativo y bibliotecario una de las resoluciones más significativas y consultadas en el DI es la Resoluci n° 2977 de 1978 que lista las publicaciones prohibidas, a través de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional, entre ellas la obra de Elsa Bornemann *Un elefante ocupa mucho espacio*.

La descripci de contenidos y el análisis documental son parte del conjunto de operaciones dentro de una cadena documental. Es donde bibliotecarias y bibliotecarios actn y desarrollan su conocimiento en áreas del proceso técnico específico. En los párrafos siguientes se desarrollará

¹⁰ Un ejemplo son los auspicios realizados sobre el Concurso Literario sobre el tema "Centenario de la Conquista al Desierto" organizado por la Direcci de Cultura y Turismo del Municipio de Balcarce. Autorizando la participaci de alumnos de 4°, 5°, 6° y 7° del Nivel Primario, RM n° 755/1979, del 4 de abril de 1979.

el proceso técnico bibliotecolico de esta coleccion, el resultado final de un trabajo de análisis, de lectura profunda, de historizar para interpretar su contexto, de un centenar de actos normativos de uno de los períodos más oscuros de nuestra historia.



Resolución n° 2977/78 de la Colección Legislativa Educativa

PROCESO TÉCNICO DOCUMENTAL

En el caso de la colección Dictadura Cívico-Militar, la misma se cataloga mediante el Sistema de Gestión Bibliotecaria Koha. El cual se trata de un software libre que permite la adaptabilidad a cualquier tipo de biblioteca o centro de información y la automatización de las tareas que allí se desarrollan. Desde la adquisición del material (en este caso la normativa oficial emitida durante el período 1976-1983), hasta su permanencia en el catálogo, la circulación y la elaboración de informes y estadísticas, entre otras. Este sistema ofrece además una versión digital de dicha normativa, de manera que se puede acceder a su visualización y descarga de ser necesario.

Este tipo de procesamiento fue seleccionado esencialmente debido a su adaptabilidad a diferentes sistemas operativos, la accesibilidad y la utilización de formatos estándar que permiten procesar los materiales con criterios bibliográficos normalizados favoreciendo la gestión e intercambio de información entre instituciones quienes utilizando herramientas comunes abren caminos hacia un trabajo colaborativo.

A los efectos de la descripción bibliográfica y de contenido de la colección se completaron, entre otros, los siguientes campos:

- Tipo de documento (si se trata de una Resolución, Decreto, Disposición, Circular, Ley etc.)
- Autor personal/ Institucional
- Fecha de emisión del documento
- Lugar de publicación
- Descripción física (cantidad de páginas, si contiene anexos u otro material que lo complementa)
- Resumen
- Descriptores (términos extraídos del Tesauro online de la UNESCO que describen el contenido de los documentos tratados)

Asimismo se adjuntó al registro bibliográfico la versión digital del documento en formato PDF el cual permite a los usuarios acceder desde el OPAC del CENDIE. Vale aclarar que si bien este tiempo todavía no está en funcionamiento se implementará en un mediano plazo.

De esta manera se logró una descripción completa y con los elementos suficientes para una eficiente búsqueda y recuperación. Utilizar un sistema que se encuentra en constante desarrollo, reduce las posibilidades de que el mismo se vuelva obsoleto y facilita la administración de las colecciones y democratiza el acceso a las mismas.

PRESERVACIÓN DIGITAL ¹¹

Todo este proceso se da en el marco de un proyecto de preservación digital a través del cual se han definido estrategias y acciones específicas, continuas, y a largo plazo. Teniendo en cuenta la estabilidad en el tiempo

¹¹ La UNESCO a través de la *Carta para la Preservación Documental del Patrimonio Digital* (2023), incorpora al nuevo lenguaje de la gestión de la información y del patrimonio documental, el concepto *preservación digital*.

A partir de los nuevos retos globales de la comunidad y preocupación para salvaguardar el patrimonio digital del mundo llama la atención a los Estados Miembros. En su Carta expresan “El patrimonio digital corre el peligro de perderse para la posteridad. Contribuyen a ello, entre otros factores, la rápida obsolescencia de los equipos y programas informáticos que le dan vida, las incertidumbres existentes en torno a los recursos, la responsabilidad y los métodos para su mantenimiento y conservación y la falta de legislación que ampare estos procesos.”

de los productos digitalizados y la obsolescencia tecnológica de las herramientas utilizadas, con el fin de asegurar la permanencia en el tiempo y el fácil acceso público de toda la normativa técnico pedagógica que está en guarda en la institución.

Para ello se realizó la digitalización de los documentos, actos normativos, para luego realizar su procesamiento con un software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y realizar la conversión del documento al formato PDF con posibilidad de extracción de texto. De esta forma, se pueden preservar los detalles originales del documento, lo cual es importante dado su naturaleza histórica, preservando detalles importantes de los documentos como las firmas de autoridades, sellos oficiales y otras características de relevancia. También tiene como objetivo reducir el peso o tamaño del documento, haciendo más sencilla su carga en la base de datos y permitiendo una rápida visualización y descarga del mismo por las usuarias y los usuarios, teniendo a su vez, estas y estos, la posibilidad de realizar extracciones de texto dentro del documento a través de las herramientas de extracción de los programas de visualización de archivos en formato PDF.

Es importante señalar que esta colección especial es abierta, lo cual significa en el campo de la bibliotecología, que puede crecer permanentemente: comprende el ingreso, registro y procesamiento técnico de nuevos documentos, en este caso de normas del período.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bossí, F. (24-26 de abril de 2009). *De libros, bibliotecas y bibliotecarios en tiempos de dictadura* [ponencia]. 12 Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.852/ev.852.pdf

Guinchat, C. & Menou, M. (1992). *Introducción general a las ciencias y técnicas de la información y documentación*. CSIC-UNESCO.

Gociol, J. & Invernizzi, H. (2002). *Un golpe a los libros*. Eudeba.

Gudelevicius, M. (2012). La política educativa implementada durante el primer año del "Proceso de Reorganización Nacional": Contradicciones y límites. *Trabajos y Comunicaciones* (38), 87-109. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5780/pr.5780.pdf

Katz, R. (1996) *Historia de la educación en la provincia de Buenos Aires*. Biblioteca educativa.

Koha. Sistema Integral de Gestión Bibliotecaria. Versión 20.11.03.000

Puiggró, A. (2003) *Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Galerna.

Rodríguez, L. (2011). La influencia católica en la educación: el caso del ministro Juan Rafael Llerena Amadeo (1978-1981). *Estudios* (25), 141-157. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9191/pr.9191.pdf

UNESCO (2003). Carta sobre la preservación del patrimonio digital. <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/charter-preservation-digital-heritage>

MARCO NORMATIVO

Dirección General de Cultura y Educación. (2020, 27 de enero). Resolución 33/2020.

Dirección General de Cultura y Educación. (2008, 23 de junio). Resolución 2536/2008.

Ministerio de Educación. (1979, 4 de abril). Resolución 755/1979

Ministerio de Educación. (1976, 19 de marzo). Resolución 723/1976.

Ministerio de Educación. (1981, 26 de marzo). Resolución 618/1981.

Ministerio de Educación. (1981, 26 de marzo). Resolución 619/1981.

Ministerio de Educaci. (1978, 19 de diciembre) .Resoluci 3676/1978.

Ministerio de Educaci. (1976, 13 de mayo) Resoluci 281/1976.

Ministerio de Educaci. (1978, 13 de enero) .Resoluci 9/1978.

Ministerio de Educaci. (1978, 25 de agosto) . Resoluci 2607/1978.

Ministerio de Educaci. (1979, 29 de agosto) . Resoluci 2041/1979.

Ministerio de Educaci.(1976, 20 de julio). Resoluci 984/1976.

Ministerio de Educaci. (1978, 3 de octubre) .Resoluci 2977/1978.

Ministerio de Educaci. (1976, 5 de octubre) e). Resoluci 2140/1976.